



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 5

ACUERDO CD N° 085 DE 2017 (Octubre 3 de 2017)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC – para las vigencias fiscales 2017, 2018 y 2019 en la modalidad de reducción.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo CD N°016 del 09 de junio 2016, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Correspondiente al artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción Cuatrienal, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 5 del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción Cuatrienal serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, presentó al Consejo Directivo en sesión del 3 de Octubre de 2017, una solicitud de ajuste al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016 - 2019, en la modalidad reducción, exponiendo lo siguiente:

- Que de conformidad con el ajuste de metas realizado al proyecto 1002 "Restauración de coberturas boscosas y rehabilitación de suelos en conflicto por uso y manejo" en la vigencia 2018, derivado de la adición de recursos provenientes del Instituto Alexander von Humboldt en el marco del Convenio 016 de 2016, se hace necesario el ajuste de metas en el indicador 010395 - Áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación del PROGRAMA 1 "Cobertura y uso sostenible del suelo" del Plan de Acción 2016-2019, toda vez que se incrementan las áreas en proceso de restauración.



- Que acorde con las aclaraciones efectuadas por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS sobre la programación del Indicador Mínimo de Gestión 020106 - Porcentaje de Planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) en ejecución, la meta se determina con relación a los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas POMCA adoptados, indistintamente que hayan sido formulados bajo el Decreto 1729 de 2002 o la nueva normativa (Decreto 1640 de 2012). Por lo tanto es necesario efectuar el ajuste del mismo en el PROGRAMA - 2 Gestión Integral del Recurso Hídrico
- Que no es posible en lo restante de la presente vigencia adelantar el mejoramiento de la infraestructura física y de apoyo al Laboratorio Ambiental de la Corporación, toda vez que el proceso previo implicó visitas y cotizaciones que dilataron los tiempos estimados para su ejecución. Por tal razón se solicita la reducción de recursos en la vigencia 2017 por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$498.000.000) en el resultado 1 "Línea base de la calidad recurso hídrico actualizada" del proyecto 2001 - Mejoramiento del estado de la calidad del recurso hídrico en el Valle del Cauca; del PROGRAMA 2- Gestión Integral del Recurso Hídrico, y efectuar el ajuste de metas respectivas.
- Que considerando la alteración de cronogramas previstos para la construcción de colectores (Río Palmira parte alta, río Palmira parte baja o emisario final de conexión a la PTAR y colector sanitario de conexión La Maria Sesquicentenario), con ocasión de las dificultades administrativas presentadas por parte del Municipio de Palmira para el cierre financiero del proyecto, es necesario ajustar las metas físicas relacionados con los metros lineales a lograr en la presente vigencia. No obstante se adelantarán los procesos contractuales correspondientes y se avanzará en actividades preliminares efectuando cofinanciación desde la presente vigencia. En consecuencia es necesario efectuar el ajuste de metas en el resultado 6 "Fondo de cofinanciación para la descontaminación del recurso hídrico" del proyecto 2001 - Mejoramiento del estado de la calidad del recurso hídrico en el Valle del Cauca, del PROGRAMA 2- Gestión Integral del Recurso Hídrico.
- Que no es posible la implementación de Pago por Servicios Ambientales - PSA en áreas de páramo (Cuenca Bugalagrande, municipio Sevilla y Cuenca Amaime, municipio de Cerrito), debido que a la fecha no se cuenta con un esquema definido, en razón a los ajustes legislativos que actualmente se desarrollan frente a la reglamentación del Decreto 870 de mayo 25 de 2017, el cual establece el PSA y otros incentivos a la conservación. En consecuencia se solicita la reducción de recursos en la vigencia 2017 por valor de CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$190.000.000) en el resultado 12 "Programa regional de negocios verdes en el Valle del Cauca implementado" del proyecto 3001 - Conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible; del PROGRAMA 3- Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, y efectuar el ajuste de metas respectivas.

W*



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD N°085 de 2017 (03/10/2017)
Página 3 de 5

- Que considerando que el cronograma de ejecución de las obras de drenaje urbano y control de inundaciones margen izquierda del río la Vieja, en inmediaciones del casco urbano del municipio de Cartago, incluyó menos tiempo del previsto inicialmente en la vigencia 2017, debido a la revisión de diseños que actualmente se realiza, es necesario reducir igualmente el plazo de la interventoría en dicha vigencia y reducir parcialmente los recursos asignados a la misma, toda vez que no serán causados. En este sentido se solicita la reducción de recursos en la vigencia 2017 por valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$130.000.000) al resultado 4 "Obras para la mitigación de riesgos, construidas con cofinanciación"; del proyecto 5001 - Apoyo a la gestión del riesgo en el territorio; del PROGRAMA 5- Desarrollo Territorial acorde con sus potencialidades y limitaciones.
- Que con el objeto de no limitar las actuaciones Corporativas en el marco de atención de emergencias ambientales, y considerando que algunas de ellas pueden acometerse de manera completa por la Corporación en el marco de sus competencias, se solicita ajustar el nombre del resultado 7 actualmente denominado "Acciones para atención de emergencias ambientales, cofinanciadas" por "Acciones para atención de emergencias ambientales", del proyecto 5001 - Apoyo a la gestión del riesgo en el territorio; del PROGRAMA 5- Desarrollo Territorial acorde con sus potencialidades y limitaciones.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para las vigencias fiscales 2017, 2018 y 2019, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en la modalidad de reducción en la vigencia 2017, por valor de OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$818.000.000), tal como se detalla a continuación:

PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019 PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO

Pro	Cód.	Proyecto	Reducción	Programación Financiera					
				Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
2	2001	Mejoramiento del estado de la calidad del recurso hídrico en el Valle del Cauca	(\$498.000.000)	Actual	2.709.890.528	37.770.219.934	30.398.252.467	20.890.714.064	91.769.076.993
				Propuesta	2.709.890.528	37.272.219.934	30.398.252.467	20.890.714.064	91.271.076.993
3	3001	Conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible	(\$190.000.000)	Actual	4.247.996.769	23.087.816.081	29.485.020.501	19.435.144.787	76.255.978.138
				Propuesta	4.247.996.769	22.897.816.081	29.485.020.501	19.435.144.787	76.065.978.138
5	5001	Apoyo a la gestión del riesgo en el territorio	(\$130.000.000)	Actual	9.263.099.481	33.480.420.521	39.711.139.540	8.126.677.447	90.581.336.989
				Propuesta	9.263.099.481	33.350.420.521	39.711.139.540	8.126.677.447	90.451.336.989



ARTÍCULO SEGUNDO: Con el fin de atender la modificación aprobada en el artículo anterior, se aprueba modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en las siguientes fuentes de financiación:

Prog.	Proyecto/	Fuente	Vigencia 2017
2	2001	1077 - Recuperación De Cartera - Tasas Retributivas Y Com	- 498.000.000
3	3001	1205 - Excedentes Financieros - Transferencias del Sector Eléctrico	- 190.000.000
5	5001	3212 - Excedentes Financieros - Rendimientos Financieros 1275 10/11	- 130.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el ajuste de metas físicas correspondiente a las vigencias 2017, 2018 y 2019 tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DE METAS

Pro	Cod.	Proyecto	Indicador			Programación Metas					
			Cod.	Nombre	Unidad	Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
1.		Indicador de Programa	010395	Áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación.	Hectáreas	Actual	150	2127,5	1621	125	4023,5
						Propuesta	150	2127,5	1866	125	4268,5
2	2001	Mejoramiento del estado de la calidad del recurso hídrico en el Valle del Cauca	020106	Porcentaje de Planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) en ejecución	Porcentaje	Actual	0	0	100	50	50
						Propuesta	0	73,36	73,36	73,36	73,36
			024503	Porcentaje de fortalecimiento del Laboratorio Ambiental para la caracterización de la calidad del recurso hídrico	Porcentaje	Actual	0	60	30	10	100
						Propuesta	0	20	30	10	60
			024515	Colectores e interceptores de aguas residuales cofinanciados	Número	Actual	0	2	2	0	2
						Propuesta	0	3	3	4	4
024512	Metros lineales de colectores	Número	Actual	0	2400	3984	1900	8284			
			Propuesta	0	0	8442	1900	10342			
3	3001	Conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible	033513	Áreas con estrategias de conservación implementadas (R12)	Hectáreas	Actual	0	5900	5.900	5.900	5.900
						Propuesta	0	0	5.900	5.900	5.900



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD N°085 de 2017 (03/10/2017)
Página 5 de 5

ARTÍCULO CUARTO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 derivados del presente Acuerdo. Lo anterior incluye las variaciones concernientes a las ponderaciones.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 3 días del mes de Octubre de 2017.

CARLOS ANDRES LONDOÑO ZABALA
Presidente

MARIA CRISTINA VALENCIA RODRÍGUEZ
Secretaria

a.

al

